



DEPARTAMENTO  
NACIONAL DE PLANEACIÓN

# Actualización de la Política de Mejora Normativa



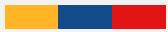
Mejora Regulatoria

SUBDIRECCIÓN de GOBIERNO y  
ASUNTOS INTERNACIONALES – SGAI

12 DE MAYO DE 2023



# 1.



## Principales cambios



1.

Generalidades sobre la PMN

2.

Antecedentes de la actualización  
de la PMN

3.

Principales ajustes a la PMN

4.

Retos de la nueva PMN



# 1. ¿Qué es Regulación?





# Algunas ideas sobre regulación



Desde que nos  
despertamos



Servicios  
Públicos Espacio  
público  
Seguridad

Al consumir  
alimentos o  
bebidas



Plazas de mercado  
Establecimientos  
de comercio

Al utilizar medios  
de transporte



Movilidad

**“La regulación toca nuestra vida diaria de mil maneras que no logramos imaginar. Estas reglas tienen tanto beneficios como costos, pero la mayoría de las personas desconocen su alcance e influencia”  
(Dudley y Brito, 2012)**



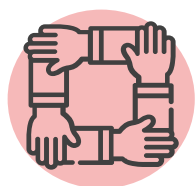


# ¿Qué es regulación?



- **Función del Estado** de producir normas con alcance en temas económicos, sociales y administrativos
- **Conjunto de acciones** como la producción normativa, fiscalización, vigilancia, asignación de derechos, entre otros.
- **Actos administrativos** de carácter general y abstracto.

Facultad normativa: Adoptar reglas de juego	Facultad de modificar comportamientos	Conocer información
Rendir conceptos	Emitir recomendaciones	Medidas individuales: Permisos o autorizaciones
Presentar denuncias o demandas	Imponer sanciones	Definir tarifas



- Contener, mitigar y eliminar la existencia de fallas del mercado,
  - Dar cumplimiento a los fines constitucionales o legales.



# 2. Política de Mejora Normativa





# Objetivo de la Política de Mejora Normativa

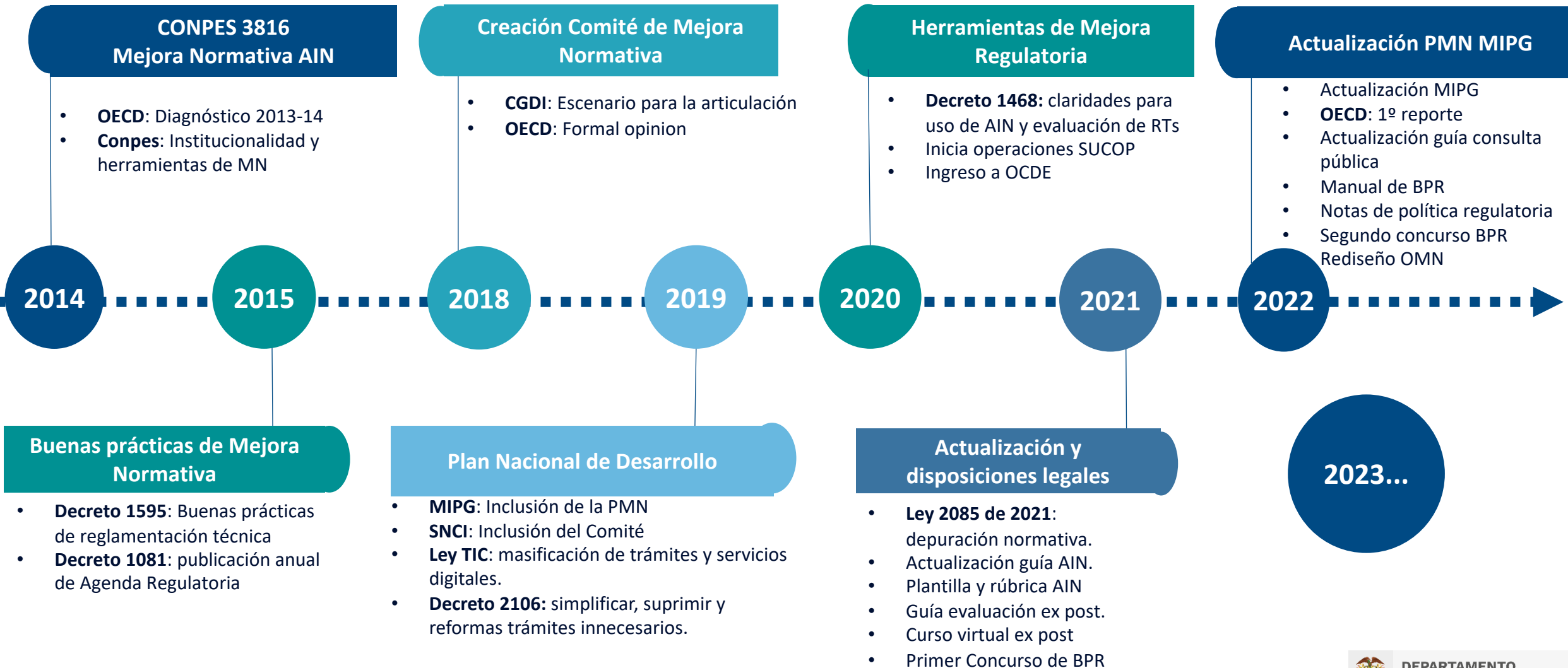


Promover el uso de **herramientas y buenas prácticas regulatorias**, con el fin de lograr que las autoridades tengan en cuenta los parámetros de **calidad técnica y jurídica** y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la **seguridad jurídica** y un marco regulatorio que facilite el **emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social**.





# Evolución de la PMN en Colombia



# 2. Política de Mejora Normativa: Actualización





# Ciclo de Gobernanza Regulatoria anterior



# ¿Por qué necesitamos actualizar la Política?

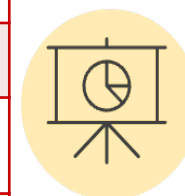
- **Actualizar la normatividad:** Decreto 1468 de 2020 (AIN-Ev. Ex post), Ley 2052 de 2020 (Trámites), Ley 2085 de 2021 (Depuración normativa).
- **Incluir la participación de más entidades** del orden nacional
- Continuar el seguimiento a **compromisos OCDE**
- Ampliar **ámbito de aplicación** entidades nacionales y territoriales: Índice de desempeño MIPG
- Incluir el contexto del PND 2022-2026: enfoque **territorial**
- Incluir **herramientas** del CGR para las entidades
- Ajustar **Etapa 2:** Inclusión de la MIR (trámites) y Memoria Justificativa.
- Crear **Etapa 3:** Redacción del proyecto regulatorio
- Incluir la Cooperación internacional e **innovación** regulatoria.





# Las entidades territoriales y la PMN

Vigencia	Entidad territorial	Acto administrativo
2021	1. Gobernación de Cundinamarca	Decreto 543 de 2021
	2. Gobernación del Quindío	Decreto 700 de 2021
	3. Gobernación del Valle	Decreto 1-17-1297 de 2021
	4. Alcaldía de Pasto	Decreto 457 de 2021
	5. Alcaldía de Barranquilla	Decreto 096 de 2021
	6. Alcaldía de Medellín	Decreto 747 de 2021
	7. Alcaldía de Funza(Cund.)	Decreto 543 de 2021
2022	8. Alcaldía de Bogotá	Acuerdo 846 de 2022 Decreto 474 de 2022
	9. Alcaldía de Madrid (Cund.)	Decreto 244 de 2022
	10. Gobernación del Nariño	Decreto 325 de 2022
	11. Gobernación de Boyacá	Decreto 1847 de 2022 (Derogó D. 578 de 2020)



Seguimiento a **23 planes de trabajo** para la implementación de la PMN



**10 Sesiones** de socialización con subregiones: **23 departamentos.**



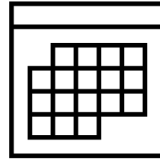
Identificación de instrumentos administrativos que adoptan la PMN.

# 3.

## Principales ajustes a la Política de Mejora Normativa



# Planeación



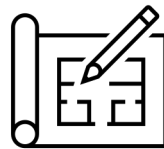
## ¿Qué encontramos en la PMN?

- Describe de manera general el proceso de agenda regulatoria.
- Describe de manera muy general la información que debe contener la agenda.
- Menciona brevemente casos para Ministerios, Departamentos Administrativos y Comisiones de Regulación.

## ¿Qué ajustamos?

- Brindar lineamientos de aplicación para entidades de orden territorial y nacional (nivel central y descentralizado) que expidan o participen en el proceso regulatorio.
- Describir detalladamente los campos mínimos que debe tener la agenda.
- Mencionar el SUCOP como alternativa para realizar el proceso de consulta, publicación y modificación de la agenda.
- Suministrar guías y manuales desarrollados por las entidades para la aplicación de las herramientas.

# Diseño de la regulación



## ¿Qué encontramos en la PMN?

- Propone el Análisis de Impacto Regulatorio como única herramienta del diseño regulatorio.
- Hace una descripción de AIN completo de manera detallada de acuerdo con lo que contenía la primera versión de la guía de AIN.
- No menciona un ámbito de aplicación general de la política y de sus herramientas, sino que se concentra en el ámbito de aplicación del AIN y las excepciones para su aplicación.

## ¿Qué ajustamos?

- Proponer más herramientas para el diseño de la regulación: Memoria Justificativa, AIN simple y completo y Manifestación de Impacto Regulatorio.
- Describir el proceso de manera general de cada una de las herramientas y redirigir a las guías específicas y actualizadas para su aplicación.

# Redacción del acto administrativo



## ¿Qué encontramos en la PMN?

- Lineamientos técnicos difusos a lo largo de la Política
- Los aspectos de redacción del acto administrativo sólo se verifican en la etapa de redacción de calidad.

## ¿Qué ajustamos?

- Presentar la redacción del acto administrativo como nueva etapa del CGR
- Garantizar que las conclusiones presentadas en la etapa de diseño se materialicen en disposiciones jurídicas coherentes, con calidad técnica y jurídica, precisión y claridad.
- Contemplar y brindar lineamientos:
  - Prevención del daño antijurídico
  - Técnica normativa
  - Lenguaje claro
- Brindar lineamientos de aplicación para entidades de orden territorial y nacional del nivel central y descentralizado que expidan o participen en el proceso regulatorio.

# Consulta pública



## ¿Qué encontramos en la PMN?

- Contempla la consulta pública para proyectos de regulación en comisiones de regulación, proyectos de decreto con firma del presidente y para reglamentos técnicos.
- No se menciona que la consulta debe ser transversal al ciclo de gobernanza regulatorio.
- La normatividad está desactualizada.
- Menciona que el DNP está trabajando en el diseño del SUCOP y pronto lo pondrá en marcha.
- Se mencionan algunas excepciones para la consulta pública y no de las herramientas en general.

## ¿Qué ajustamos?

- Comprender la consulta pública como herramienta transversal al ciclo de gobernanza regulatorio y como etapa luego de materializar el proyecto normativo.
- Dar mayor claridad a lo que se espera en cada etapa para la aplicación de una consulta pública efectiva.
- Presentar tiempos mínimos que se deben publicar las herramientas de acuerdo con la normatividad vigente.
- Mencionar información sobre el SUCOP y sus diferentes beneficios.
- Brindar lineamientos para entidades de orden territorial y nacional del nivel central y descentralizado que expidan o participen en el proceso regulatorio.
- Proponer guías y manuales desarrollados por las entidades para la aplicación de las herramientas.

# Revisión de calidad



## ¿Qué encontramos en la PMN?

- Incluye entidades y estrategias para realizar la revisión de calidad.
- Incluye procesos de revisión de calidad normativa (técnica, prevención del daño, memoria justificativa).

## ¿Qué ajustamos?

- Establecer la revisión de calidad y/o validación de la regulación según competencia.
- Trasladar las herramientas de redacción a la etapa 3
- Incluir casos para entidades territoriales e instancias de revisión

# Publicación de la regulación



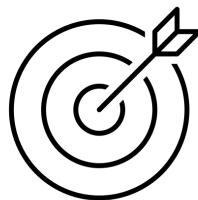
## ¿Qué encontramos en la PMN?

- Incluye el deber general de publicar actos, no comprende concepto de divulgación
- Emite lineamientos únicamente a entidades nacionales

## ¿Qué ajustamos?

- Desagregar la publicación y la divulgación
- Incluir de forma clara la estrategia para actualización de inventarios normativos (también para territoriales)
- Incluir guía del SUIN para la aplicación de la publicación y divulgación de normas.

# Evaluación



## ¿Qué encontramos en la PMN?

- Incluye como herramientas: Política de racionalización de trámites, estrategia de depuración normativa, evaluación ex post y simplificación normativa.

## ¿Qué ajustamos?

- Incluir como herramientas: Simplificación de trámites, depuración normativa, evaluación ex post, simplificación normativa.
- Proponer guías y manuales desarrollados por las entidades para la aplicación de las herramientas.

# 4. Retos de la nueva Política de Mejora Normativa





# Principales retos de la PMN



**Seguimientos a las EN y ET**



**Fortalecimiento de las capacidades institucionales**



**Articulación entre las entidades líderes de la PMN**



**Establecer líneas de liderazgo de cabezas de sector (EN) y niveles territoriales**



**Obligatoriedad de las herramientas (Proyectos normativos)**



# 2.



## Socialización de la Política de Mejora Normativa



1.

Actualización del ámbito de aplicación de la PMN

2.

Ciclo de Gobernanza Regulatoria

3.

Acompañamiento en la implementación de la PMN



# 1. Actualización del ámbito de aplicación de la PMN



# Ámbito de aplicación:



## Nivel Nacional

- Rama Ejecutiva del nivel central o descentralizado que **emitan y/o participen** en la producción regulatoria encargada de intervenir en la economía y la sociedad mediante actos administrativos regulatorios de carácter general.
- En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará a aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital



Tabla 1: Entidades públicas del orden nacional sujetas a la PMN

<b>Sector Central de la Administración Pública Nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Presidencia de la República</li><li>• Los Ministerios</li><li>• Los Departamentos Administrativos</li><li>• Superintendencias, Unidades Administrativas especiales sin personería jurídica</li></ul>
<b>Sector Descentralizado de la Administración Pública Nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los establecimientos públicos</li><li>• Las empresas industriales y comerciales del Estado</li><li>• Las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica</li></ul>

Fuente: Elaboración propia basada en el artículo 39 de la Ley 489 de 1998.



# Ámbito de aplicación:



## Nivel territorial

- Gobernaciones y alcaldías que emitan y/o participen producción regulatoria encargada de intervenir en la economía y la sociedad mediante actos administrativos regulatorios de carácter general.
- De acuerdo con los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.22.3.11 del Decreto 1083 de 2015, los demás municipios, y las demás entidades adscritas o vinculadas, que cumplen sus funciones bajo la orientación, coordinación y control de las gobernaciones y alcaldías, podrán aplicar la presente Política como buena práctica.

*Tabla 2: Entidades públicas del orden territorial sujetas a la PMN*

<b>Administración Pública a escala territorial</b>	Las gobernaciones y las alcaldías de ciudades capitales y municipios de primera, segunda, tercera y cuarta categoría.
--	---

*Fuente: Elaboración propia basada en el artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 1083 de 2015.*



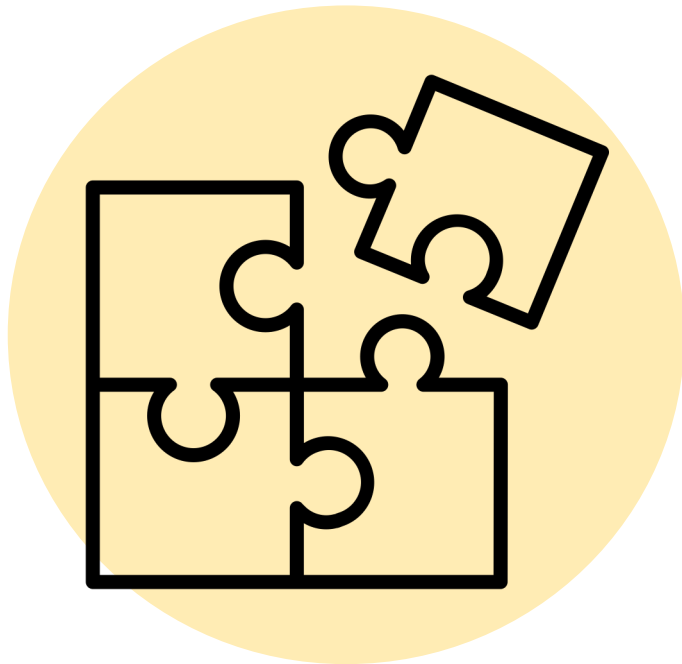
# 2. Ciclo de Gobernanza Regulatoria





# Ciclo de Gobernanza Regulatoria





# Etapa 1: **Planeación**

AGENDA REGULATORIA

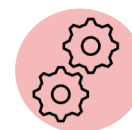
*Todo comienza con la planeación...*



# Planeación



Problemáticas que podrán requerir una intervención regulatoria.



Coordinación y coherencia en la producción de normas.



Información para las partes interesadas.



Analizar impactos de la regulación con anticipación.



# ¿Qué es agenda regulatoria?



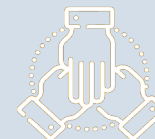
Es un **listado público** que anuncia y contiene los planes de las entidades para hacer cambios en la regulación de carácter general (nuevas/modificaciones) en un periodo específico de tiempo (12 meses).



## ¿PARA QUÉ?



Promover la **transparencia** en la emisión regulatoria



Fomentar la **coordinación intra e interinstitucional**



Promover la **participación** de la ciudadanía en el proceso de formación de los proyectos normativos



# ¿Cómo se ve?



## Contiene:

- Entidad líder
- Proyecto de regulación
- Entidades y grupos involucrados
- Consulta pública de los proyectos

### Datos básicos

Nombre de la entidad	
Responsable del proceso	
Fecha de publicación inicial	
Fecha de publicación final después de consulta ciudadana:	
Fecha de última actualización	

### Información institucional

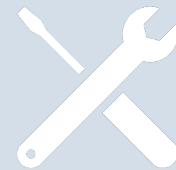
### Información del proyecto a reglamentar

No.	Nombre del proyecto normativo	Dependencia, secretaria o entidad	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Dependencias, secretarías o entidades participantes en el diseño	Dependencias, secretarías o entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma o acto administrativo concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma o acto administrativo por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha aproximada para la consulta pública
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	

# Cronograma de Agenda Regulatoria



# ¿Qué herramientas tenemos en materia de Planeación?



## • Formato de Agenda Regulatoria

- **Nivel Nacional:** Formato DAFP obligatorio para Ministerios y Departamentos Administrativos que requieran firma presidencial (D1081/15).

\*Actualmente en modificación para **todas las entidades** que expiden regulación de carácter general.

- **Nivel Territorial:** Formato sugerido por el DNP, puede ser ajustado de acuerdo con las necesidades de la entidad.

## • Acompañamiento y revisión

en la formulación de Agenda Regulatoria.

- **Estrategia de Generación de Capacidades sobre Planeación:** ¿Cómo planear y diseñar la regulación?





Para revisar:

¿Su entidad cuenta con  
un listado de las  
regulaciones a emitir?





# Etapa 2: **Diseño de la regulación**

ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO





# Diseño de la Regulación



Ejercicio previo a la intervención mediante la regulación, con el fin de:

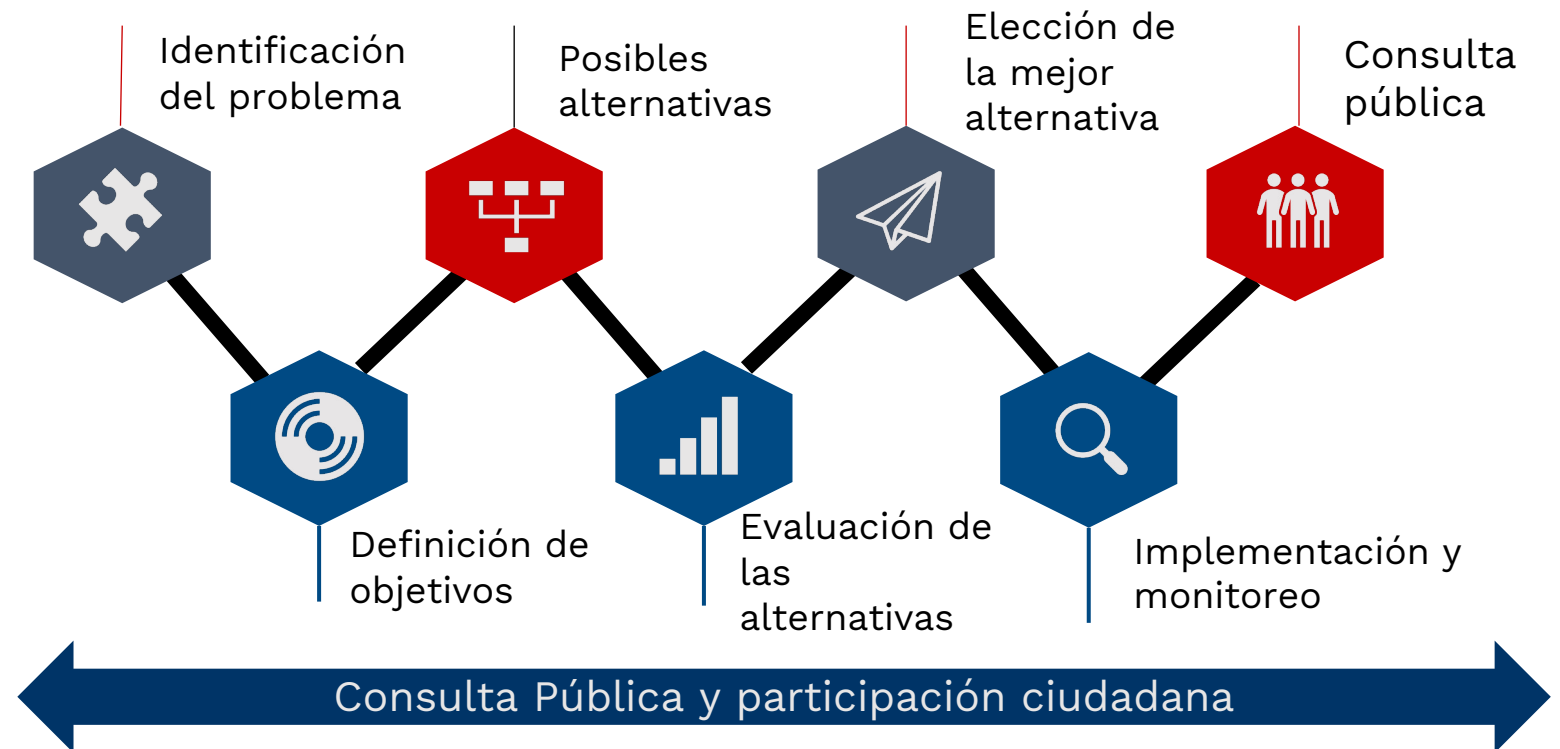
- ✓ Formular correctamente el problema a resolver.
- ✓ Establecer los objetivos de la intervención.
- ✓ Identificar y evaluar las diferentes alternativas de solución.



# Diseño: Análisis de Impacto Normativo

## Etapas del AIN completo

- El AIN es una **herramienta útil** para la etapa de diseño.
- Ayuda a identificar el **problema, los objetivos y las alternativas** de solución.
- Permite **elegir la mejor alternativa** partiendo de evidencia objetiva, razonable y demostrable.



Fuente: Elaboración Grupo Mejora Regulatoria, DNP

# Diseño: Memoria Justificativa

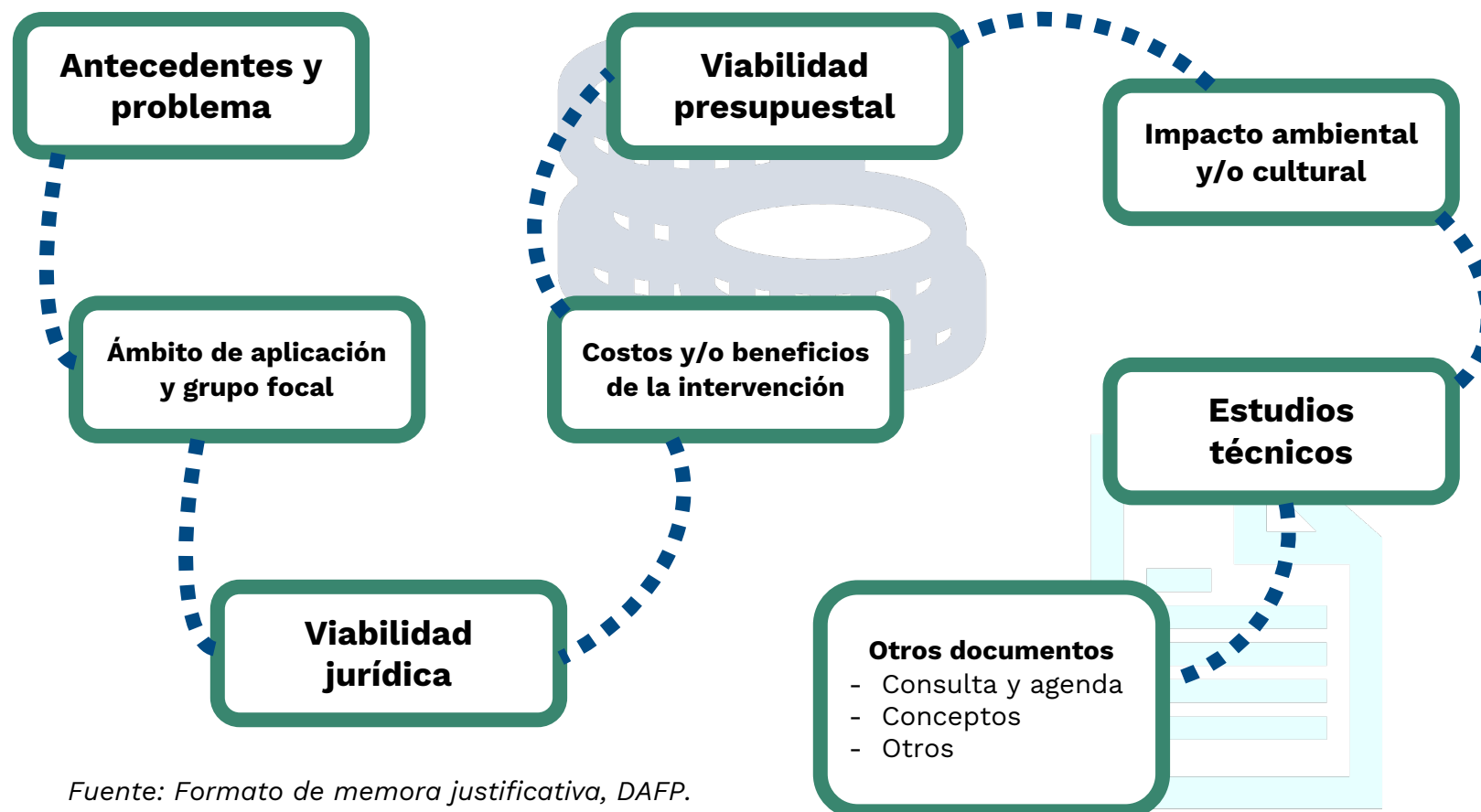


- Permite verificar la **viabilidad de la norma a partir de un estudio previo** sobre sus posibles impactos.
- Formato del DAFP

## APLICACIÓN

- A **nivel nacional** todos los AA que aparezcan en la Agenda Regulatoria (D1081/2015).
- A **nivel territorial** no es obligatorio, pero es clave en términos de seguridad jurídica.

## Secciones del formato de Memoria Justificativa



Fuente: Formato de memora justificativa, DAFP.  
Elaboración Subdirección de Gob. Y Asuntos Internacionales, DNP



# Diseño: Manifestación de Impacto Regulatorio



## Resolución 455 de 2022 DAFP:

Lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley y la modificación de los trámites existentes.



**1. Justificación:** Se debe indicar la pertinencia de la adopción del trámite y la disposición legal que otorga facultades



**2. Eficacia:** Se debe indicar el resultado que obtiene el ciudadano, usuario o grupo de interés al efectuar el trámite e incluir la consulta pública del proyecto administrativo.



**3. Eficiencia:** Se presentará el procedimiento o el flujograma que refleje las actividades que adelantará la entidad y los pasos que deben adelantar los ciudadanos

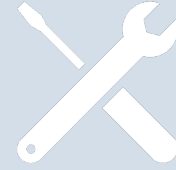


**4. Costos de implementación:** Se detallarán los costos de implementación del trámite para los ciudadanos (tarifas, costos indirectos para el ciudadano e impacto al medio ambiente)



5. Acreditar los **recursos presupuestales y administrativos** necesarios para su aplicación.

# ¿Qué herramientas tenemos en materia de Diseño?



## Análisis de Impacto Normativo (AIN)

- **Reglamentos técnicos:** Capacitación en la metodología, acompañamiento y revisión de documentos y emisión del concepto señalado en el D1468/20. [Infografía D. 1468.](#)
- **Otros actos administrativos a nivel nacional y territorial:** Acompañamiento, asesoría/capacitación y revisión de documentos.
- **Herramientas** para apoyar y facilitar la implementación de la metodología de AIN: **Guía**, plantillas (**simple** y **completo**), rúbricas (**simple** y **completo**), **curso virtual**, infografías, etc.

## Estrategia de Generación de Capacidades

- [¿Cómo planear y diseñar la regulación?](#)
- [Herramientas para la innovación en el diseño de la regulación](#)
- Talleres de AIN
- [Herramientas de innovación para el diseño de la regulación](#)





# Etapa 3: **Redacción del acto administrativo**

PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO  
TÉCNICA NORMATIVA  
LENGUAJE CLARO





# Redacción del acto administrativo



Garantizar que las conclusiones presentadas en la etapa de diseño se materialicen en disposiciones jurídicas coherentes, con calidad técnica y jurídica, precisión y claridad.



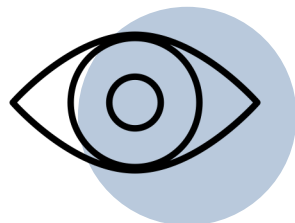
## Prevención del Daño Antijurídico

- ✓ Evaluar elementos que generan litigio en la producción de actos administrativos de carácter general.
- ✓ Evitar causar un daño o una condena en contra del Estado.



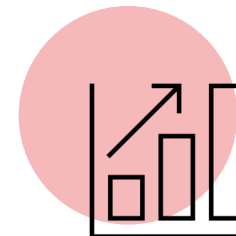
## Estrategia de Lenguaje Claro

- ✓ Conjunto de prácticas que promueven un mejor manejo de la información.
- ✓ Requerimientos de practicidad, sencillez y claridad para las diferentes partes.



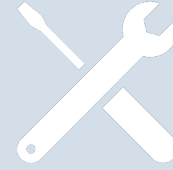
## Técnica normativa

- ✓ Calidad formal y sustancial, precisión, adecuación constitucional y coherencia.
- ✓ Analizar los efectos concretos que las nuevas regulaciones tendrán en las disposiciones vigentes del ordenamiento jurídico.



## 3 Estrategias principales:

# ¿Qué herramientas existen en materia de redacción del A.A.?



## Prevención del daño antijurídico:

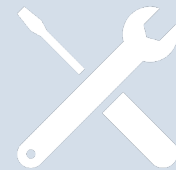
- [Lineamiento](#) de prevención en la producción de actos administrativos de carácter general y abstracto (ANDJE).
- [Cuestionario](#) para identificar los factores de riesgo en los actos administrativos de carácter general (ANDJE).

## Técnica Normativa

- [Anexo 1- Decreto 1081 de 2015.](#) Manual para la elaboración de textos normativos - Proyectos de decreto y resolución.
- [Guía Principios y reglas generales para la redacción de disposiciones jurídicas](#) (MinJusticia)
- [Guía Requisitos de la redacción de disposiciones jurídicas](#) (MinJusticia)
- [Guía Sobre la estructura y partes de la normativa](#) (MinJusticia)



# ¿Qué herramientas existen materia de redacción del A.A.?



## Lenguaje Claro

- [Diez pasos para comunicarse en Lenguaje Claro \(DNP\)](#)
- [Guía de Lenguaje Claro \(DNP\)](#)
- [Curso Virtual de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos en Colombia \(DNP\)](#)
  
- **Estrategia de Generación de Capacidades**
- [Lenguaje claro: redacción de regulación y prevención el daño antijurídico en la producción normativa](#)
- [Revisión de la regulación](#)
  
- **Laboratorios de Simplicidad – LabS**
- "Traducir" documentos a un lenguaje más claro, sencillo y útil.
- Harol Velandia - [havelandia@dnp.gov.co](mailto:havelandia@dnp.gov.co)





Para revisar:

¿Cómo es el proceso  
de diseño y redacción  
de la norma en su  
entidad?





# Etapa 4: **Consulta Pública**

EL SUCOP





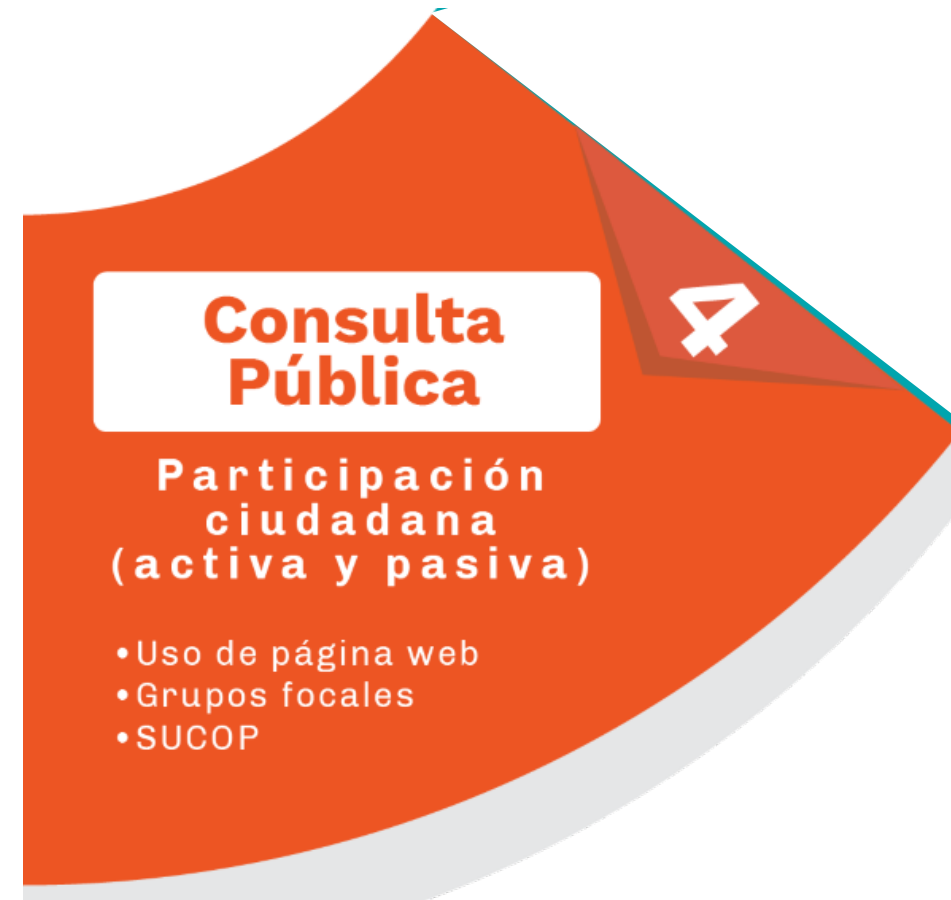
# Consulta Pública



Es un **mecanismo** a través del cual se abren espacios para que la ciudadanía participe e incida en las decisiones que toma el Estado.

Fortalece la **confianza, efectividad y transparencia** de las intervenciones del estado.

**Numeral 8, art. 8 Ley 1437 de 2011:** mantener a disposición los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.





# Pasos para la Consulta Pública



- Los ejercicios de consulta deben contemplar **3 fases**, las cuales garantizan la **calidad y efectividad** del ejercicio.



# ¿Qué es el SUCOP?



## El **Sistema Único de Consulta Pública**

- SUCOP es un portal web del DNP que busca centralizar y hacer más efectivos los procesos de consulta pública en las entidades de la rama ejecutiva de orden nacional y territorial.



# SUCOP

PARTICIPAR ES LA  
NUEVA NORMA

# Beneficios del SUCOP



## ENTIDADES

- Facilidad para recopilar, analizar y responder comentarios (descarga progresiva)
- Recolección de información para dirigir próximas consultas
- Coordinación entre entidades
- Centralización de información/Certificado de consulta al finalizar el proceso

## CIUDADANOS

- Facilidad para encontrar las consultas (consultas en un solo lugar)
- Posibilidad de suscribirse para recibir notificaciones sobre las consultas públicas
- Trazabilidad de los comentarios y su análisis
- Consultas más transparentes, interactivas e incluyentes

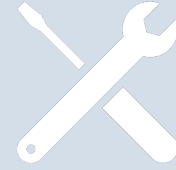
# SUCOP

Permite hacer la consulta de:

- Agendas Regulatorias
- Proyectos Normativos
- AIN ex ante y ex post
- Depuraciones Normativas
- Documentos CONPES



# ¿Qué herramientas existen materia de Consulta Pública?



- [Guía para Realizar la Consulta Pública en el Proceso de Producción Normativa \(DNP\)](#) (Pronta a expedirse actualización)
- [Informe de observaciones y respuestas a comentarios \(DNP\)](#)
- Página web SUCOP  
<https://www.sucop.gov.co/>





# Etapa 5: **Revisión de la regulación**



# Revisión de la regulación



Procurar que el contenido regulatorio sea revisado por parte de los actores competentes. Esto permite garantizar un marco regulatorio eficiente y de calidad.



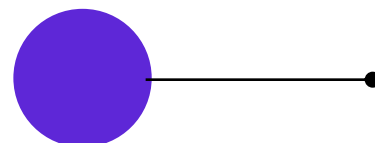


# Revisión de la regulación



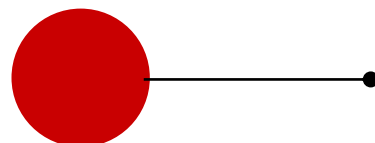
En la revisión de calidad:

- **Algunas entidades** revisan y emiten conceptos sobre proyectos normativos
- La revisión de los actores competentes es **clave para garantizar un marco regulatorio eficiente** y acorde con las necesidades.
- La revisión de calidad de los proyectos normativos es liderada por **distintas entidades**.



## Trámites

Función Pública (Decreto 019 de 2012)



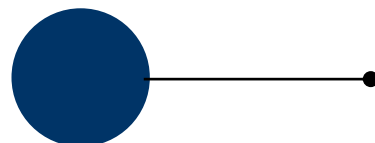
## **Abogacía de la competencia**

Superintendencia de Industria y Comercio (Decreto 2897 de 2010)



## **Reglamentos técnicos**

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Decreto 1074 de 2015 y modificatorios).



## **Otros**

Secretarías– Territoriales, instancias técnicas de revisión.





# Etapa 6: **Publicación de la regulación**



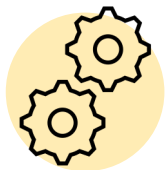
# Publicación de la regulación



El artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) se establece el deber de publicación de los actos administrativos de carácter general, de lo contrario **no serán obligatorios.**



# Publicación de la regulación



## PUBLICACIÓN

Requisito de validez de la norma (art. 65 del C.P.A.C.A)

- Diario oficial
- Gaceta territorial

\*Las entidades territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar en cualquier canal que garanticen amplia divulgación (fijación de avisos, volantes, página web)



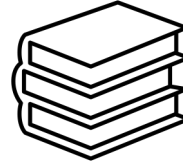
## DIVULGACIÓN

Difusión de las normas para:

- Garantizar el **acceso a la información pública**
- Dar claridad a los ciudadanos sobre las normas vigentes

**\*Proactividad por parte de las entidades**  
(infografías, videos, mensajes, publicaciones etc.)

# Inventarios normativos



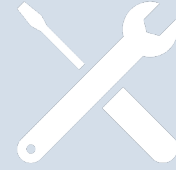
**Si eres parte de una entidad territorial, no olvides diligenciar la encuesta de inventarios normativos, plazo hasta HOY 12 de mayo.**

Posterior a la publicación, la entidad debe registrar el acto administrativo expedido de forma organizada y detallada en un **inventario normativo**:

*“El registro ordenado y sistemático de la información relativa a los instrumentos regulatorios vigentes” OCDE (2016).*

- ✓ Transparencia y acceso a la información pública
- ✓ Recolección, organización y registro de la información de normas vigentes.

# ¿Qué herramientas existen materia de publicación de la regulación?



Guía de publicación y divulgación de actos administrativos de carácter general y abstracto:

<https://www.suin-juriscal.gov.co/archivo/GUIADEPUBLICACIONYDIVULGACION.pdf>





Revisemos:

¿Cómo es el proceso de publicación y divulgación de la norma?

¿Su entidad cuenta con inventario normativo actualizado?



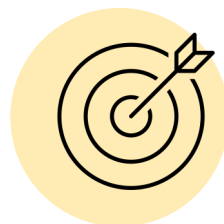


# Etapa 7: **Evaluación de las regulaciones**





# Evaluación de las regulaciones



## Evaluación

### Actualización normativa

- Evaluación ex post de la regulación
- Depuración normativa

7

### Permite:

- ✓ Comprender el cumplimiento e inventario de la regulación,
- ✓ Analizar si los objetivos iniciales de política se alcanzaron
- ✓ Identificar el costo de implementación la regulación.





# Evaluación de las regulaciones



Existen distintas **herramientas** para realizar el proceso de evaluación de las regulaciones:

## RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

**para asegurar cargas administrativas**

Trámites costosos y complejos que puedan presentar riesgos de corrupción.

## DEPURACIÓN NORMATIVA

**para asegurar un inventario actualizado**

Regulaciones obsoletas, duplicadas, transitorias, sin fundamento jurídico o que ya no producen efectos jurídicos.

## EVALUACIÓN EX POST

**para asegurar regulaciones eficaces y eficientes**

Regulaciones que no cumplen con los objetivos para los cuales fueron diseñadas

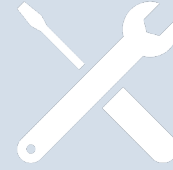
## SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA

**para tener un ordenamiento simple y claro**

Disminución de la cantidad de normas, procurando la compilación



# ¿Qué herramientas existen materia de evaluación de la regulación?



## Evaluación Ex Post

- [Guía Metodológica para la implementación de la Evaluación Ex Post de la Regulación](#) - DNP
- [Infografía Evaluación Ex Post de la regulación](#) - DNP
- [Curso Virtual Evaluación Ex Post de la regulación](#) - DNP
- [Curso Virtual Evaluación Ex Post de la regulación](#) (Versión para personas con dificultades visuales y auditivas) - DNP

## Depuración normativa

- Enlace con el Ministerio de Justicia y del Derecho (cronograma y estructuran metodología).

Contacto: Carlos Unigarro - [cunigar@minjusticia.gov.co](mailto:cunigar@minjusticia.gov.co)

- Acompañamiento para hacer la consulta pública de las depuraciones en el [SUCOP](#)



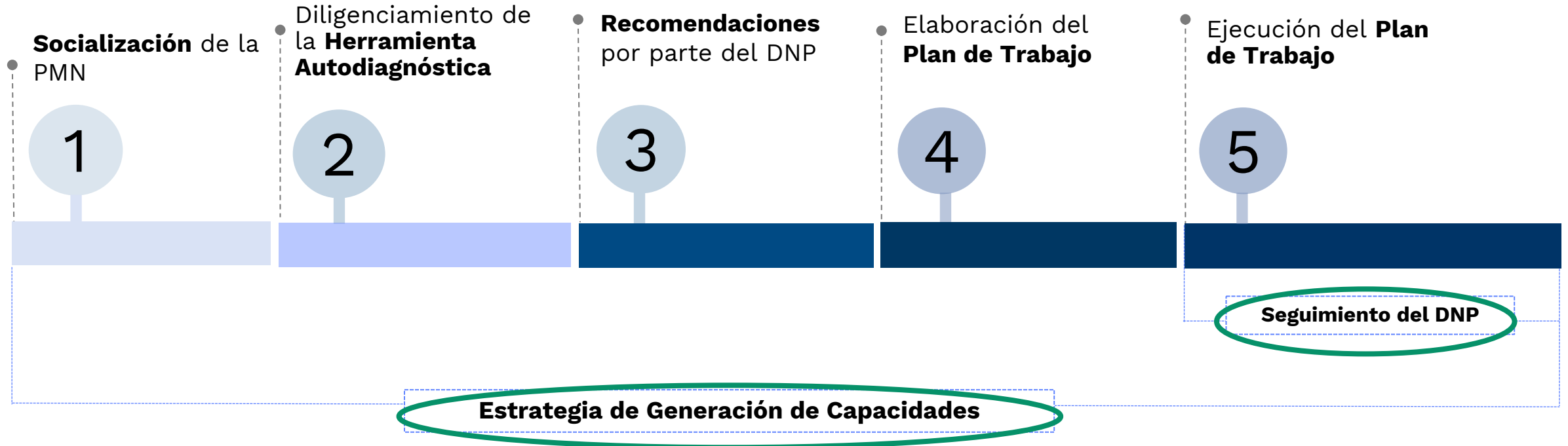
# 3. Acompañamiento del DNP



# Ruta de acompañamiento del DNP



Implementación de la PMN en entidades nacionales y territoriales





# Herramienta de autodiagnóstico de la PMN



Permite **identificar el estado** de cada una de las etapas del Ciclo de Gobernanza Regulatoria y **arroja recomendaciones** y buenas prácticas para mejorar la aplicación en las entidades



**Se le remitirá al enlace de su entidad el usuario y contraseña para el diligenciamiento de la herramienta dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío.**



**¡Diligenciar con el equipo de trabajo de PMN en su entidad!**

Para utilizarla se deben seguir los siguientes pasos:

1. Responder el formulario con las preguntas para cada una de las etapas del ciclo de gobernanza.
2. Enviar sus respuestas en el botón correspondiente.
3. Revisar su puntaje.
4. Revisar las recomendaciones y seleccionar si la entidad: las acoge, las acoge parcialmente o no las acoge.
5. En caso de acogerlas, debe mencionar a partir de qué actividades y una fecha aproximada para cumplirla.
6. Envíe su plan de trabajo para el seguimiento del DNP y ¡Listo!

**Solicite el usuario de su entidad en el correo [mejora\\_regulatoria@dnpp.gov.co](mailto:mejora_regulatoria@dnpp.gov.co) con el nombre del responsable, correo, dependencia y cargo.**



# Enlace a la Política de Mejora Normativa





# Recursos de la PMN



## MICROSITIO DE MEJORA REGULATORIA

¡Aquí puedes obtener todas las herramientas para implementar la Política!



## ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES

¡Observa nuestras sesiones en YouTube!





# Cursos virtuales en Mejora Regulatoria

## ¿Cómo inscribirte en los cursos disponibles de la Escuela Virtual DNP?



### Paso 1:

Ingresa a [escuelavirtual.dnp.gov.co/](http://escuelavirtual.dnp.gov.co/) o busca **Escuela Virtual DNP** en tu explorador.



### Paso 2:

En la parte superior derecha de la pantalla, da clic en **"Acceder"**.



### Paso 3:

Ingresa tu nombre de usuario y contraseña para acceder.



### Paso 4:

Revisa la oferta de cursos disponibles y selecciona dando clic al curso de tu interés.



### Paso 5:

Inscríbete en el curso con la opción **"Matricularme ahora"** y empieza a cumplir tus metas.

# ¡Listo!

Ahora eres parte de la **#EscuelaVirtualDNP**



# Cursos virtuales en Mejora Regulatoria

CURSO GRATUITO

Dirección de Gobierno,  
Derechos Humanos y Paz

## Evaluación *Ex Post* de la Regulación



¡Únete a la  
#EscuelaVirtualDNP!



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

CURSO GRATUITO



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## Mejora Regulatoria y Análisis de Impacto Normativo



¡Únete a la  
#EscuelaVirtualDNP!



MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO



Dirección de Gobierno,  
Derechos Humanos y Paz



20  
**¡Gracias!**

**¡No olvide registrarse en el  
formulario de asistencia!**





# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN